

Sesión N° 2.316

celebrada el 14 de Julio de 1971

Se abre la sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Inostroza; asisten los Directores señores Amunátegui, Barria, Gonzalez, Mansilla, Matte, Sola, Troncoso, Vinagre y Aubio; el Vicepresidente señor Fajó; el Jefe General señor Barrios; el Fiscal señor Trucco; el Gerente Secretario General señor Gonzalez; el Prosecretario señor Barambueña; el Jefe del Depto. Técnico señor Marshall y el Sub Jefe de Operaciones Internacionales señor Trabucco. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. M. Cecilia Martínez.

Acta

Está a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión N° 2.313 celebrada el 16 de Junio de 1971, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 7 y el 13 de Julio de 1971, cuyo resumen es el siguiente:

Créditos Warrants E° 546.500.-

Operaciones con el Fideicomiso resueltas por el Comité

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión N° 1.080, efectuada el 13 de Julio de 1971.

Excepciones autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Excepciones autorizadas por la Gerencia General a los créditos Warrants y a los créditos con letras y cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 7 y el 13 de Julio de 1971.

Elgo

E° 574.000.- 11.7.71 L.- E° 574.000.- 22.7.71 Vinos

## Operaciones de Cambio Libre

El Cuente Secretario General informa que en el periodo comprendido entre el 1º y el 9 de Julio de 1971, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por \$ 37.910.575,59, las compras en este periodo de cambio libre a \$ 18.849.231,10 y las ventas a \$ 17.802.533,31.

Saldo honorarios al 2.7.71									\$ 122.505.282,24
<u>Ingresos</u>	Saldo Ap. de Capital	\$							
	Com. a otras Monedas				24.112,43				
	Comp. Bethlehem				—				
	Com. 893 Ses. 488				100.000,00				
	Otros Ap. de Capital				—				
	Ret. de Exportaciones				428.193,08				
	Saldo Cost. de Producc.				10.275.841,01				
	Cambio de Monedas				579.933,36				
	Varios				7.441.147,22				
					<u>18.849.231,10</u>				
	Dep. Futuros				149.695,14				
	Liq. Comp. a Futuro				2.090.223,61				
	Dep. Bal. Part. Fiscal				—				
	Dep. Bancos				3.028.309,10				
	Dep. Saldo Costo Producc.				6.986.721,89				
	Dep. del Fisco				—				
	Dep. Bethlehem				—				
	Dep. Caja Amortización				3.032.108,90				
	Otros Dep. de Recursos				72.024,62				
	Valores en Dólares				215,55				
	Dep. Codelco Dep. Especial				2.935.104,17				
	Dep. Saldo Trib. Moneda Extr.				766.941,51				
	Compras compacto retroventa								37.910.575,59
									<u>160.415.857,83</u>
<u>Egresos</u>	Com. a otras Monedas				120.630,00				
	Bancos culm. Import.				37.500,00				
	Cambio de Monedas				250.077,17				
	Varios				17.394.326,14				
					<u>17.802.533,31</u>				
	Giros Saldo Tr. a Afectas				—				
	Giros Bethlehem				—				
	Amort. Cred. Externo				—				
	Codelco Dep. Especial				3.698.253,92				
	Bancos Liq. Vtas a Futuro				3.648.528,22				
	Gastos Gules				489,00				
	Giros Caja Amortización				26.658,72				

Giros Fisco	US	7.545.723,92					
Giro Cost. Producc.		10.275.845,01					
Giros Bancos		3.678.433,97					
Otros Giro de Terceros		223.100,46					
Valores en Dólares		120.795,26					
Cont. Chilita Pagadas		8,26					
Giros sobre Div. Exte.		2.529,60					
Compensación Multilateral			US	47.022.896,65			
Credito B.F.D.				113.392.961,18			
Credito B.F.D.				3.416.898,47			
			US	116.809.859,65			

El señor González da cuenta que al 13 de julio de 1971, la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en US 788.149.270,69. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a US 111.314.318,47. El total está formado por US 14.556.732,29 de propiedad de los bancos, US 9.447.759,27 del Fisco; US 8.700.336,71 correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre, ya depositada en el Banco, menos compras a futuro al Fisco por igual concepto, que ascienden a US 161.026.522,61 y a US 3.479.076,96 de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US 236.156.935,85, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en correspondencia del exterior, de US 30.132.283, lo que hace un total efectivamente disponible de US 266.289.218,85.

### Superintendencia de Bancos

El Jefe Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones:

Circulares: 981 del 7 de julio de 1971, 983 del 9 de julio de 1971,  
Cartas Circulares: 3 del 8 de julio de 1971, 21-III del 12 de julio de 1971, 22 del 13 de julio de 1971,  
Telegramas Circulares: 396 del 9 de julio de 1971, 397 del 12 de julio de 1971, 398 del 13 de julio de 1971.

El Presidente señor Mostroza da cuenta a los señores Directores que el sábado pasado el Comité Ejecutivo viajó a la ciudad de Valparaíso, con el objeto de examinar la situación de la oficina y del personal del Banco, a raíz del reciente terremoto.

La oficina misma, donde trabajan alrededor de 60 personas, no sufrió desperfectos, se trata de un edificio sólido construido el año 1928. Pero algunas de las casas habitacionales de los funcionarios tuvieron problemas, por lo que se procedió de inmediato a tomar ciertas medidas tendientes a solucionarlos, y se ha puesto en contacto con la sección de Previsión para proporcionarles auxilio, especialmente en suministro de menaje.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acogió algunas ideas complementarias respecto a asistencia crediticia para los sectores damnificados, que en esta oportu-

Créditos especiales para damnificados.

temidad se someten a consideración del Directorio.

El Jefe General señor Barrios da a conocer a los señores Directores el proyecto que refunde el acuerdo adoptado anteriormente para acudir en ayuda a los damnificados por los temporales, con los afectados por el terremoto. Esto debido a que el Gobierno tomó algunas medidas que hacían innecesaria la concurrencia de esta Institución en ciertos campos y si en otros.

Mediante el proyecto que se somete a la consideración de los señores Directores, el Banco otorgará recursos a través de la Lora, la Lora y refinanciamiento a los bancos.

Se establecerán créditos para gastos de emergencia, a través del Banco del Estado y bancos comerciales, hasta por un monto máximo para todos los bancos de E° 30.000.000.-; créditos para reparaciones de viviendas a través del sistema bancario, hasta por una suma máxima de E° 25.000.000.-; créditos para reparaciones de viviendas dañadas por el sismo, a través de la Lora, a la cual el Banco Central le otorgará préstamo hasta por E° 40.000.000.-; créditos para reparaciones de viviendas dañadas por los temporales, a través de la Lora, a la que el Banco otorgará préstamos hasta E° 10.000.000.-; créditos para reparar y reconstruir edificaciones y equipos de inversión a través de la Lora, en que el Banco concederá préstamo hasta por E° 170.000.000.-; créditos para pérdidas de capital de explotación, a través del sistema bancario, hasta por un monto máximo, para todos los bancos de E° 25.000.000.-

El señor Barrios da lectura al citado proyecto con el objeto de que los señores Directores lo conozcan el detalle.

Luego de un debate en el cual los señores Directores hacen diversas indicaciones sobre el proyecto, el Directorio adopta el siguiente acuerdo sobre créditos especiales para damnificados, que se adjunta a la presente Acta.

El Directorio, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo tendiente a otorgar recursos a los damnificados por el reciente sismo, derogando el acuerdo adoptado el 1° de julio en curso por el Comité Ejecutivo, que consideró facilidades crediticias para los sectores afectados por los temporales que agostaron algunas provincias de los últimos días de junio pasado, acuerdo que posteriormente se había hecho extensivo a los damnificados por el reciente sismo. La derogación de las resoluciones del Comité Ejecutivo se adoptaron teniendo en cuenta que el Ejecutivo ha enviado al Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a la reconstrucción de los sectores afectados por el reciente sismo.

1. Créditos para gastos de emergencia.-

1.- Los bancos podrán otorgar créditos para cubrir gastos de emergencia derivados de pérdidas ocasionadas por el sismo, hasta por un monto máximo de E° 3.000 por beneficiario, a una tasa de interés que no podrá exceder del 10% anual. Estos créditos se otorgarán al plazo de un año, renovable hasta por 2 meses, previa amortización del 50%. El servicio de estos créditos será mensual, con un plazo de gracia de 60 días.

2.- Para optar a estos créditos deberá presentarse un certificado del empleador o del or-

organismo gremial al que se encuentre afiliado el solicitante, en el que se indique su calidad de damnificado y el destino y monto estimado de sus daños, el que deberá ser superior o igual al crédito solicitado. Las personas que no se encuentren afiliadas a ningún organismo gremial deberán solicitar este certificado a la Dirección de Asistencia Social del Ministerio del Interior o a la Consejería Nacional de Desarrollo de la Presidencia de la República. En la solicitud de crédito correspondiente el beneficiario deberá declarar no haber hecho uso de otro crédito de este tipo y no haber recibido préstamos para este mismo fin, de ningún organismo previsional.

3- Los préstamos se perfeccionarán con pagarés o letras y su giro se realizará a nombre del vendedor o vendedores de los bienes que el solicitante deba cancelar, previa presentación de facturas proforma.

4- El Banco Central refinanciará al 3% de interés anual hasta el 80% de los créditos efectivamente concedidos, hasta por un monto máximo, para todos los bancos, de E<sup>o</sup> 30.000.000.- El refinanciamiento se efectuará a través de operaciones de cambio a un mes plazo, renovables.

### 3. Créditos para reparaciones de viviendas a través del sistema bancario

1- Los bancos podrán otorgar créditos para gastos de reparaciones de viviendas dañadas por el sismo o para adquirir viviendas prefabricadas, hasta por un monto máximo de E<sup>o</sup> 10.000.- por beneficiario, a un interés no superior del 10% anual, a un año plazo, renovable hasta un máximo de tres años, previa amortización de un tercio anual.

2- El otorgamiento de estos créditos sólo estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Presentación de un certificado, de los organismos o autoridades que designe el Ministerio de la Vivienda o el Jefe local respectivo, en el que se indique la calidad de damnificado y el monto estimado de sus daños.

b) Declaración jurada simple de que no ha recibido de otra institución o banco crédito para este propósito.

c) Acreditar su calidad de propietario del bien raíz afectado.

3- El crédito se otorgará contra presentación de facturas proforma y se girará a nombre del vendedor de los bienes o con el comprobante de cancelación en el caso de reparaciones.

4- El Banco Central refinanciará al 3% de interés anual hasta el 80% de los créditos efectivamente concedidos, hasta por un monto máximo, para todos los bancos, de E<sup>o</sup> 25.000.000.- El refinanciamiento se efectuará a través de operaciones de cambio, a un mes plazo, renovables.

### 4. Créditos para reparaciones de viviendas dañadas por el sismo, a través de la Corporación de la Vivienda.

1- Otorgar a la Corporación de la Vivienda préstamos hasta por E<sup>o</sup> 40.000.000.- no reajustables, al 3% de interés anual, a 180 días renovables, hasta un máximo de tres

años, con el objeto de que esa Corporación los destine a conceder créditos para la adquisición de viviendas prefabricadas o para reparar y reconstruir viviendas populares dañadas por el sismo, lo que podrá otorgar estos créditos por intermedio de la Corporación de Servicios Habitacionales u otro organismo que designe el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

2.- El monto y el plazo de los créditos, que no podrá exceder de tres años, será determinado por la Corporación de Servicios Habitacionales a base del estudio de cada caso en particular según pautas previamente aprobadas por el Banco Central de Chile. Estos créditos podrán devengar una tasa máxima de interés del 10% anual para el usuario.

D. Créditos para reparaciones de viviendas dañadas por los temporales, a través de la Corporación de la Vivienda.

1.- Otorgar a la Corporación de la Vivienda préstamos hasta por  $\text{E}^{\circ} 10.000.000$ .- al 3% de interés anual, a 180 días renovables, hasta un máximo de tres años, con el objeto de que esa Corporación conceda préstamos para reparar y reconstruir viviendas populares dañadas por los recientes temporales. Lo que podrá otorgar estos créditos por intermedio de la Corporación de Servicios Habitacionales u otro organismo que designe el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

2.- El monto y el plazo de los créditos, que no podrá exceder de tres años, será determinado por los organismos que designe el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a base del estudio de cada caso en particular según pautas previamente aprobadas por el Banco Central de Chile.

E. Créditos para reparar y reconstruir edificaciones y equipos de inversión, a través de la Corporación de Fomento de la Producción.

1.- Otorgar a la Corporación de Fomento de la Producción préstamos hasta por  $\text{E}^{\circ} 170.000.000$ .- renovables, al 3% de interés anual, a 180 días plazo, renovables, hasta un máximo de tres años, con el objeto de que esa Corporación conceda préstamos para reparar y reconstruir edificaciones y equipos de inversión de los sectores industriales, agrícolas, comerciales y otros, dañados por el sismo y los temporales.

2.- El monto y el plazo de los créditos, que no podrá exceder de tres años, será determinado por lo que a base del estudio de cada caso en particular según pautas previamente aprobadas por el Banco Central de Chile. Estos préstamos podrán devengar una tasa máxima de interés del 10% anual para el usuario.

F. Créditos para pérdidas de capital de explotación, a través del sistema bancario.

1.- Descantar a los bancos al 3% de interés anual documentos por un monto equivalente al 80% de los créditos efectivamente otorgados, hasta por un monto máximo, para todos los bancos, de  $\text{E}^{\circ} 25.000.000$ .- para suplir capital de explotación de empresas que han sufrido pérdidas ocasionadas por los temporales que azotaron algunas provincias del país en los últimos días de junio pasado.

2.- Estos préstamos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El monto máximo será el que determinen para cada caso en particular, el 50% para el sector agrícola; Quince para el sector comercial; el Servicio de Cooperación Técnica

o lucro, según corresponda, para el sector industrial. En el caso que alguna empresa solicite además créditos a largo para reparar y reconstruir edificaciones y equipos de inversión, el monto y el período para capital de explotación será determinado por esta misma institución. En todo caso, los créditos de \$°100.000.- o más, deberán ser consultados previamente al Banco Central de Chile.

b) El interés máximo para el usuario no podrá exceder del 10% anual.

c) El plazo será a un año, renovable por 180 días más, previo abono de un 50% como mínimo.

### Normas Generales.

1.- Todos los créditos que concedan los bancos de acuerdo a estas normas, quedarán al margen de los activos regulados.

2.- Sólo se podrá optar a uno de los créditos establecidos en los acápites A y B del presente acuerdo.

3.- Los beneficiarios que hagan uso indebido de los créditos establecidos en este acuerdo deberán cancelar de inmediato la totalidad de la deuda a la tasa máxima de interés convencional, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

4.- Los bancos que obtengan refinanciamiento de los créditos establecidos en este acuerdo, que no cumplan con las normas estipuladas en él, deberán cancelar la tasa máxima de interés convencional por el total de los créditos mal concedidos.

5.- Se podrán solicitar créditos conforme a estas normas hasta el 31 de Agosto del 71.

6.- Al cierre de las operaciones del día Viernes de cada semana, los bancos deberán informar por escrito al Banco Central de Chile, el monto global colocado en cada una de las modalidades de crédito contempladas en el presente acuerdo.

7.- Sin perjuicio de lo anterior, antes del 10 de Septiembre próximo, los bancos deberán presentar nomines de los diferentes tipos de créditos concedidos con cargo a este acuerdo.

Sólo se podrá hacer uso de los créditos reglamentados en los acápites A, B, C y E, en las comunas declaradas zona de catástrofe en las provincias de Loquimbo, Buenaagua, Valparaíso y Santiago para el sísmo, y de las provincias de Valparaíso, Santiago y O'Higgins para los temporales.

Compañía de Aéreo del Sur  
S.A.

### Crédito.-

El señor Jaime Barrios manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Directores, en la sesión pasada se adaptó un acuerdo mediante el cual se facultó al Comité Ejecutivo para cursar las prórogas de los créditos que el B. O'Higgins con los bancos norteamericanos.

En esta oportunidad se trata de un caso que no estaba contemplado dentro de esa facultad al Comité Ejecutivo.

El First National City Bank y el American Express tienen otorgados a la línea de deuda del Pacífico créditos por US\$1.500.000.- cada uno. Dichos bancos solicitan para renovar los créditos, la garantía del Banco Central, o sea, el mismo tratamiento de los demás créditos concedidos por los bancos norteamericanos.

Sobre el particular, el Directorio toma nota que el First National City Bank y el American Express, ambos de Nueva York, tienen otorgados créditos a la línea de deuda del Pacífico S.A. por US\$1.500.000.-, cada uno, los que para ser renovados les exigen la garantía del Banco Central de Chile, al igual que la concedida a otros créditos suscitados con bancos norteamericanos.

Al respecto, el Directorio acuerda aceptar la participación del Banco Central de Chile en estos créditos conminando a la firma de los documentos, que se manejan en forma rotativa con letras a 90 días plazo.

El Banco Central cobrará a esa compañía por su intervención en los referidos créditos, un interés del 1% anual.

Moneda Provisionaria

Orden de Acuñación.-

El Gerente señor González informa que se solicita la autorización del Directorio para impartir una orden de acuñación de 10.000.000 piezas de monedas de bronce-aluminio de E° 0,10 por un valor de E° 1.000.000.-

Con esta orden de acuñación, se produciría el enlace con las nuevas monedas que vendrían a reemplazar las actualmente en circulación.

Al respecto, el Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile la siguiente orden de acuñación de monedas de bronce-aluminio:

De E° 0,10. 10.000.000 de piezas  
por un valor de E° 1.000.000.-

Firmas Autorizadas

El señor Gerente Secretario General expresa que el Sub Gerente Administrativo solicita se le confiera firma Clase B al jefe de Grupo Mantenimiento de Obras y Servicios, cargo desempeñado actualmente por el señor Juan E. Navarro.

El Directorio resuelve complementar, en la forma que a continuación se indica, los acuerdos adoptados en Sesiones N°s 1.900 y 2.066 Extraordinaria, de 26 de Septiembre de 1962 y 18 de Marzo de 1966, respectivamente.

Mandatario de la Clase "B"

Conferir poder al jefe de Grupo Mantenimiento de Obras y Servicios, para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "B".

Ventas de Oro

Este cargo es desempeñado en la actualidad por el señor Juan Enrique Navarro P.  
El señor Mostroza manifiesta que se examinará un problema relativo al precio de venta del oro del Banco Central para uso de industriales y ductales, para lo cual el Sub Gerente de Operaciones Internacionales, señor Eduardo Trabucco, hará una breve presentación.

El señor Trabucco expresa que, sobre este tema, se referirá a dos situaciones que forman parte de un todo más complejo, que es la problemática general del oro: el precio de este metal y el relacionado con los usuarios de oro.



Respecto al precio, el Banco Central considera que está muy bajo en relación a los costos de producción. Hace pocas semanas se efectuó un congreso de los pequeños y medianos mineros del oro, en donde manifestaron que el precio no era suficiente para cubrir los gastos de producción. Actualmente se les están acumulando alrededor de E°16,45 el gramo de oro. La Unión considera que el costo medio de producción del oro es de aproximadamente E°40.- el gramo.

En la actualidad el Banco compra el gramo de oro a E°16,30 y lo vende a E°23,44. Indudablemente que con estos precios no se está fomentando la producción, ya que este precio está muy por debajo del que se cotiza en el mercado paralelo.

Se propone llevar el precio del oro a un nivel que permita fomentar la producción y que sea más realista en relación al mercado paralelo.

El señor Mansilla consulta cuál es el precio internacional del oro.

El señor Trabuco indica que hablando en gramos es E°17 a E°18.- la onza. De acuerdo al tipo de cambios corrientes en el mercado de Londres es US 140 y en el otro mercado internacional que se rige sobre la base de los acuerdos de Bretton Woods es de US 35 la onza.

La proposición que se somete a la consideración del Directorio trata de cambiar el sistema actual de la aplicación del precio, que es sobre el precio internacional relacionado con el precio del mercado de corrientes, y dejarlo de acuerdo a los precios reales para fomentar la producción. Actualmente se están produciendo 270 kilos de oro al año y el Banco Central está vendiendo un promedio de 1.100 kilos al año, lo que hace que las reservas estén bajando. Por otra parte, está el problema de escasez en la zona, ya que no existe trabajo por no convenir a los precios que les producen el oro.

El señor Hostoya hace presente que el Banco Central no le asigna una relación especial al precio del oro en conexión al del dólar. Hay varios países que están fomentando su producción y subsidiándola. Hay que diferenciarlo del problema, porque lo fundamental es la producción.

El señor Horacio Goyatez consulta cuál sería el precio a que llegaría este metal.

El señor Trabuco informa que la idea es llegar a un precio tal, que pueda beneficiar a los pequeños y medianos mineros, para que haya mayor producción y evitar que exista una especie de fuga de capitales a través de la compra del oro (mercado negro). El precio quedaría entre E°50 y E°60.- el gramo.

El señor Vinagre consulta cuál es el precio a que compra el Banco.

El señor Trabuco informa que es de E°16,3 y vende a E°23,44. El precio comprador se mantiene, porque la creación de este fondo de subsidio para los productores de oro se realiza por la diferencia entre el precio de compra y de venta, por parte del Banco Central y esa diferencia va a un fondo que administra la Unión y que entregará a los medianos y pequeños productores para financiarlos.

El señor Vinagre recuerda que en el año 1931-33, el gobierno quiso fomentar la producción y permitió a los productores de oro entregar su producción directa -

mente al Banco Central, dándoles certificados que ellos negociaban. Los certificados los podían vender a los joyeros y dentistas.

El señor Huastiza indica que es interesante la idea del señor Vique, sin perjuicio naturalmente de aprobar el proyecto de acuerdo dentro de las limitaciones que se han fijado. En esta oportunidad hay que fijar el límite que tendrá el precio.

El señor Marshall expresa que, respecto a la indicación del señor Vique, hay un problema legal, a juicio de la Fiscalía de Retornos, por considerar que el precio de compra equivale al precio oficial del dólar mercado conadores. Se hace precio de venta para beneficiar a los productores a través de la Inamur. La Fiscalía pensaba que el Banco no podía comprar a otro precio.

El señor Fiscal hace presente que no existe problema legal al respecto.

El señor Lora manifiesta que las cifras que acaba de mencionar el señor Trabucco se alejan un tanto del margen de utilidades normal que puede dejar a los mineros. Se había estado hablando de un precio entre  $E^{0.75}$  y  $E^{0.50}$ , sin perjuicio de que posteriormente, visto el efecto que produzca esta medida, se pueda considerar otra alta.

El señor Huastiza indica que se podrá operar sobre la base de ese margen, revisando los efectos que esto produciría.

El señor Horacio González expresa que, hablando del mercado paralelo, la medida de subir este precio sería reconocer que el dólar está a  $E^{0.50}$ .- Agrega que desearía que se mostrara otra fórmula al respecto para mostrar una imagen distinta.

El señor Presidente manifiesta que el Comité Ejecutivo ha tenido igual preocupación, por lo que si se le pudiera dar otra forma a la presentación, se podría discutir.

El señor Acausilla hace presente que, sobre esta materia, se abstiene por no captar en su totalidad el problema. Por un lado estarían los productores y por otro la gente que trabaja en este rubro. Si bien es cierto que se puede ayudar a un sector laboral, se puede crear un problema en otro.

El señor Trabucco indica que las ventas totales de oro del Banco Central son de alrededor de 1.100 kilos al año, que venden a los industriales y dentistas. El problema en relación a los usuarios industriales no es de mucha gravedad. En el hecho, el cálculo demuestra que los dentistas deanzan a  $2.215$  y son alrededor de 500 a 600 personas entre joyeros, artesanos y talleristas. Así mismo, la Asociación de Joyeros ha manifestado que no le molesta, en todo caso, que se suba el precio. Indudablemente ellos no saben a cuánto.

El señor Horacio González hace notar que en la gente que viene capitales y demás, el aspecto psicológico de esta medida es muy importante. Es simplemente reconocer que, aunque se mantenga el precio oficial del dólar, el país cuenta con una inflación decidida, que interesa que no se note. Quizás sería más conveniente que se les otorgara una ayuda a los mineros.

El Vice Presidente señor Fajó declara que todos los que han tenido que examinar el precio del oro con relación a la realidad concreta que vive el país, no pueden estar al margen de los costos de producción, porque se va a llegar a un momento en que no va

a haber y cada día es menor en cuanto a la imagen, hay que armonizarla y ver para qué se está usando el oro.

El señor Jorge Marshall manifiesta que, complementando lo mencionado ya dicho por el Vice Presidente, en cuanto a la demanda de oro, el problema no es tan serio, porque la parte relativamente fuerte donde incide el costo de la producción de oro, es la venta en las joyerías.

El señor Horacio González hace presente que no desea defender al usuario del oro. Le preocupa la imagen y, fundamentalmente, si hay que fomentar la industria del oro, que se busque otros mecanismos para hacerlo.

El Gerente General indica que este no es el único problema. Los usuarios están viniendo al Banco a comprar oro a  $E^{\circ} 23$  - para venderlo a  $E^{\circ} 60$  o  $E^{\circ} 70$  - Hay una distorsión y un margen de beneficios de utilidades excesiva, que hace necesario modificar la situación.

El señor Trostozza informa que respecto a esto, el Comité Ejecutivo ha estado discutiendo y poniendo los problemas en la balanza; estima correr menos riesgos subiendo el precio que manteniendo la situación actual. Esa es la conclusión a que ha llegado.

El señor Trabucco expresa que incluso para los efectos de presentación, se puede informar que se va a fomentar la producción de oro y se podrá vender en el exterior al precio del mercado internacional.

El señor Barria hace notar que de la discusión efectuada le parece que los miembros del Comité Ejecutivo han estudiado bastante el problema y también tienen claro los diferentes factores que pueden entrar a jugar en este caso, de manera que se comprende que una resolución de esta naturaleza puede prestarse para algo. Pero en el fondo hay que resolver un problema creado y está de acuerdo que sobre esta base lo está estudiando el Comité Ejecutivo. Propone se faculte al Comité Ejecutivo para que fije el precio dentro de los márgenes indicados por el señor Seta de  $E^{\circ} 45$  a  $E^{\circ} 50$  -

El señor Horacio González solicita, si fuera posible, aclarando que votará favorablemente - no se defienda solamente en facultad al Comité Ejecutivo, sino que el Comité lo estudiara primero al Directorio, ya que se podría aportar alguna idea en una discusión más amplia, por tratarse de un asunto de tanta importancia, sin perjuicio de que si se estima que debe resolverse en esta oportunidad, se haga.

El presidente señor Trostozza expresa que el Comité Ejecutivo debería darse el máximo de tiempo en esta materia, sin embargo, el hecho de tener suspendidas en aproximadamente un mes las ventas de oro, hace que esto no se pueda prorrogar por más tiempo, porque esta demora está dando margen a una serie de especulaciones.

Finalmente una semana más podría producirse mayores problemas, ya que existe mucha presión sobre la lección cambiaria, con el objeto de que se produzca

una definición.

Finalmente, el señor Trostzoja indica que el Comité Ejecutivo se moverá dentro de los márgenes que se han indicado para fijar el precio exacto, y en la próxima Sesión se dará cuenta a los señores Directores.

El Directorio resuelve facultar al Comité Ejecutivo para fijar el precio de venta del oro en cualquiera de sus formas, el que deberá establecerse sobre la base del costo de producción interna de los pequeños y medianos mineros.

En todo caso, el precio deberá establecerse dentro de los márgenes de E°45- y E°50- para el gramo de oro fino y podrá ser alterado, dentro de este margen, toda vez que las condiciones que sirven de base para fijarlo experimenten variaciones que aconsejen su modificación.

Corporación de Fomento de la Producción

Crédito de Manufactura de Neumáticos S. A. Manesa.

El señor Gerente Secretario General informa a los señores Directores que la Corp solicita un préstamo de hasta E°50.000.000-, que destinaria a financiar el término de las instalaciones de Manesa y su puesta en marcha.

Se propone se faculte al Comité Ejecutivo para determinar las condiciones de este crédito, dándose cuenta al Directorio en la próxima Sesión.

El señor Alfonso Trostzoja manifiesta que el Comité Ejecutivo desea discutir más en extenso con la Corp las condiciones y términos de este crédito, por ser destinado a instalaciones e inversión, porque se trata de una industria nueva que va a dinamizar la provincia de Coquimbo.

El Directorio, por unanimidad, acuerda otorgar a la Corporación de Fomento de la Producción un préstamo hasta por la suma de E°50.000.000-, destinado a financiar el término de las instalaciones de Manufactura de Neumáticos S. A. Manesa y su puesta en marcha.

Se resuelve facultar al Comité Ejecutivo para que, previo estudio de los antecedentes que le proporcionará Manesa, determine las condiciones en que se otorgará este crédito, debiendo dar cuenta al Directorio en su próxima Sesión. En todo caso, de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 39 de la Ley Orgánica, su plazo no podrá exceder de 5 años.

Designación Directores ante Comisión Int-Gobierno para el sistema bancario - Federación Bancaria.

El señor Trostzoja da cuenta a los señores Directores que en el día de hoy se constituyó una Comisión Int-Gobierno para el sistema bancario. Como es de conocimiento de todos, se ha venido elaborando a nivel de Gobierno y Int un sistema de participación de los trabajadores en la gestión de las materias económicas y gubernamentales y corresponde estudiar este problema a nivel de las actividades bancarias.

El Banco Central deberá designar los representantes que integren esta Comisión. La Int ya ha nombrado a los correspondientes a la Federación Bancaria.

El señor Sata indica que, aunque no está facultado para proponer nombres, resulta muy molesto tener que señalar la preferencia por ciertas personas y no poder indicar a todos los señores Directores, que estarán muy interesados en participar en

esta comisión.

Como todos han conocido el interés que ha demostrado sobre la materia Fernando Lempes y aprovechando que no se encuentra en la sala, le parece muy adecuado que pudiera integrar esta comisión - aunque no participa totalmente de sus opiniones sobre el particular.

Agrega el señor Lata que a él personalmente le hubiera gustado participar, pero desde ya hace dyanón de su nombre. Igualmente, el señor Matte podría ser nominado, ya que ha manifestado su interés por participar, y en la industria de la construcción se ha preocupado de proponer fórmulas para el personal. Asimismo, por la vinculación que ha tenido el colega Barria con la Lut, hacen de gran interés su participación.

El señor Frostroza, acogiendo las proposiciones señaladas, indica que los directores representantes del Banco Central serían: Fernando Lempes, Luis Barria, Luis Matte y Ernesto Quealpa, este último actuaría como suplente.

El señor Mansilla se abstiene en general de estos nombramientos.

Intervención señor Horacio González

El señor Horacio González informa al Director que ha recibido una carta de la Asociación de Importadores en que da cuenta, conforme sus noticias, que se produciría una huelga en los puertos de Nueva York, lo que representaría un problema en los requisitos presentados en el Banco

salientan si se podría acelerar la tramitación de los requisitos de importación en esta institución.

El señor Frostroza manifiesta que se comunicará esto al Depto. de Comercio Exterior.

Intervención señor Hernán Mansilla

El señor Mansilla hace presente que, hace algunas sesiones atrás, el Director señor González planteó ciertas anomalías que habían llegado a su conocimiento referente a actuaciones de Impuestos Internos, en que intentaba a calificar, para viajar al exterior, si se podía o no comprar divisas.

Agrega el señor Mansilla que ha sabido, por diferentes conductos, que esto ha continuado adelante, con actitudes bastante extremas, llegando en algunos casos a examinar la chequera para verificar si se cuenta con los fondos necesarios. Esto está repercutiendo directamente en el Banco Central, ya que la gente reacciona contra este Banco y no contra Impuestos Internos, por lo que estima que sería conveniente que no tomara atribuciones que le corresponden a esta institución.

El presidente señor Frostroza agradece al señor Mansilla su comentario, indicando que el Comité Ejecutivo se moverá rápidamente para lograr una solución de este problema.

Intervención señor Alfonso Frostroza

El señor presidente informa que esta tarde se va a efectuar una nueva ceremonia con el Bank of America, para proceder a dar por terminadas

las reuniones relativas a la transferencia de acciones. También se hará una reunión similar con el Banco de Londres, con el cual igualmente se ha llegado a feliz término en la negociación. La próxima semana le corresponderá al Banco Francés

El señor Hostoya manifiesta que el Comité Ejecutivo vería con sumo agrado la presencia de los señores en estas reuniones tan importantes para todos

Se levanta la sesión.

Acuña

Barria

González

Madalla

Matte

Rubio

Sota

Tromoso

Vinagre

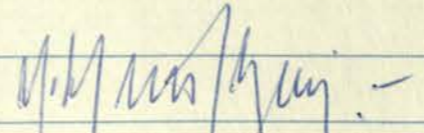
Campos

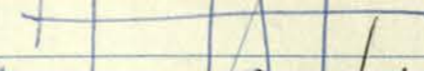
Hostoya

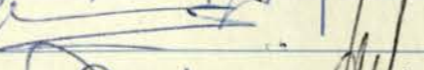
Fazio

Barro

González

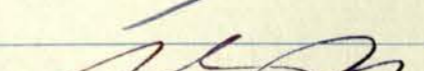


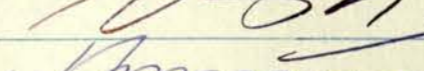


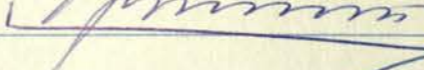









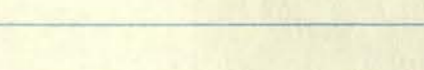


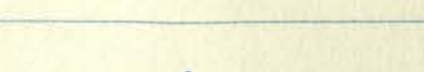


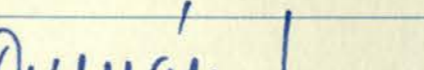












Acuña